I CLASICA DE SANTA LUCIA Reglamento Particular

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- La Asociación de Vehículos Históricos, Clásicos y Deportivos de Santa Lucía, socio de la F. E. V. A, número 333, organiza en Santa Lucía el día 6 de Marzo de 2010, la "I Clásica de Santa Lucía," evento de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollara de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación: Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

0	El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
	Las disposiciones generales de la FIVA (en le que sean de anticación)

Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación)
 El Reglamento General FEVA para la especialidad

El Reglamento Copa Clásica Gran Canaria 2.010

El presente Reglamento Particular

1.3.- Dirección del evento

7147 211 333 311 311 311 311 311 311 311 311					
Director Evento y Responsable de Seguridad Vial:	D. Jorge Bethencourt Gutiérrez				
Secretario Evento:	D. José Ramírez				
Comisario Evento:	D. German Rodriguez				
Cronometradores y Resultados:	P&F				

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en dos etapas con tres secciones y un recorrido secreto total de 297,990 kilómetros, de los cuales 223,720 kilómetros son de regularidad, a una media impuesta inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar por carreteras abiertas al trafico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

RECORRIDO

0

43 ET ADA	1ª Sección:	116,760
1ª ETAPA	2ª Sección	181,230
Tramo Especial de Calibración		<u> </u>
Calibrado con BRANZ LASER 3		
Repsol El Zardo-San Lorenzo		

Agaete-Piso Firme Casa Pastores-La Era La Era-Casa Pastores

RESUMEN P. R. Porcentaje Pruebas de Regularidad 75 %

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

- 3.1.- Serán admitidos vehículos fabricados 30 años antes de la celebración del evento, los que tengan matricula histórica y los poseedores de la Tarjeta FIVA.
- Sí a la fecha del evento la legislación española lo permite, podrá crearse una categoría independiente y fuera de la clasificación oficial que abarque los vehículos fabricados entre 25 y 30 años antes de dicha fecha.
- 3.2.-En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación de la unidad con la que solicita la inscripción. Será el interesado quien debe demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante. Ante cualquier duda, será el Comité Organizador de la Clásica Islas Canarias quien determine la admisión del mismo.
- 3.3.- Los vehículos admitidos en la "I Clásica de Santa Lucía", puntuarán en la IV Copa Clásica Gran Canaria.
- 3.4.- No se aplicará una penalización por antigüedad del vehículo en la clasificación final de cada prueba.
- **3.5.-** Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con I.T.V. en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

- 4.1.- Serán admitidos a participar en la "I Clásica de Santa Lucía".
- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado un seguro garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un limite de 600.000 € (Caja de Seguros Reunidos, S. A. – CASER).

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones únicamente podrán ser recibidas en ASOCIACION DE VEHICULOS HISTORICOS, CLASICOS Y DEPORTIVOS DE SANTA LUCIA.

Teléfono 609 77 48 51 y vía fax al nº 928 60 24 73

- 6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:
- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- ✓ Club al que pertenecen
- ✓ Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ✓ ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.
- **6.3.-** El importe de los derechos de inscripción, se establecen en 140'00 € por vehículo (participantes foráneos 30% de descuento)

Importante: Indicar en el abono el Nombre y Apellidos del Conductor, si no figura no se hará efectiva la inscripción. Cuenta de Caja Siete 3076 0810 11 2151766827 Titular: Asociación Clásicos de Santa Lucía.

Fecha y hora límites presentación de la solicitud de inscripción: MERNES 26 DE REBRICO 2000 ROMAS

La Secretaría de este Comité Organizador estará ubicada en la calle Timanfaya, 2 Casa Pastores c.p 35110 Vecindario Teléfono 609 77 48 51 y fax: 928 60 24 73.

- **6.4.-** Los participantes foráneos tendrán, debidamente acreditada su situación, un descuento en las inscripciones del 30%. (Importe: 98 €)
- **6.5.-** Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.
- 6.6.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.
- **6.7.-** Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.
- **6.8.-** El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

7.1.- En los eventos de la FEVA será obligatorio nombrar, al menos, un Director del Evento, un Responsable de Seguridad Vial, que pueden coincidir en la misma persona, titulares de un Permiso de Conducción en vigor, un Secretario y un Comisario, que se encargarán además de la dirección del evento, de las verificaciones técnicas y administrativas. También se indicará el sistema de cronometraje a emplear.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

- 8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:
- Antes del comienzo de evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

- 9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregara a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.
- **9.2.-** El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 10,- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

10.1.- El Organizador entregara a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo pase de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

EHICULOS ANTIGUOS

- **10.2.-** Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehiculo.
- **10.3.-** El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización tendrá que pagar derechos de inscripción por un importe de 300 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTÍCULO 11.- CARNÉ DE CONTROL

- 11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.
- **11.2.-** El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.
- 11.3.- El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

- **12.1.-** Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.
- **12.2.-** En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.
- **12.3.-** Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos. Se verificará al menos: La existencia de un extintor mínimo 1 Kg., con fecha de caducidad vigente, los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.
- 12.4.- Equipos de los Vehículos. Se admite cualquier aparato de medición.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO

- 13.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace.
- Etapa: Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.
- Sección: Cada una de las partes comprendidas entre:
- la salida y el primer reagrupamiento.
- dos reagrupamientos sucesivos.
- y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.
- Sector: Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del ultimo tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.
- <u>Tramo de clasificación:</u> Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.
- Tramo de enlace: Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del ultimo tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.
- **13.2.-** Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar integramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.
- 13.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

- 14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.
- **14.2.-** En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.
- 14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente con para fixe Alveguipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación a control de llegada.

EMICULOS ANTIGUOS

- 14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.
- 14.5.- El Kilometraje mínimo de regularidad se establece en 180 km. Los kilómetros de tramos de enlace no deben de superar el 50% de los Kilómetros de regularidad.
- 14.6. El Cronometrale podrá ser manual o por medio de transponders. El número minino de controles secretos queda establecido en 1 control cada 5 Km.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Estos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida del sector, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15", no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27' 15" y las 18h. 28' 14"

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

- 15.2.- Controles horarios de salida y llegada:
- Del evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.
- De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionaran como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.
- 15.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné.
- 15.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.
- 15.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles no se situaran en poblaciones, ni a una distancia inferior a un kilómetro con posterioridad al paso de una población, de un stop o de un cruce peligroso.
- 15.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.
- 15.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de un minuto. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director del evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima con redondeo de la fracción restante y se tomara como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1.- Las penalizaciones son:

Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso 1 punto

02.-Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que 1 punto (Max.30 pts) sea inferior a 5 minutos:

Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con mástide desfase: 03.-

desfase:

ESPAÑO, 20⊈puntos

1/7

04.- Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un 60 puntos cronometrador: 05.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por Exclusión la Dirección del evento: 06.- Perdida de una placa del evento: 10 puntos 100 puntos 07.- Pérdida de un dorsal del evento: Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los 08.-Exclusión Controles Horarios o pérdida de ambos dorsales: Exclusión 09.-Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: Exclusión Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: 10.-Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos: Exclusión Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que Exclusión constituya peligro: 13.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del evento: Exclusión 14.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador: Exclusión Exclusión 15.- Abandono de un miembro del equipo: Exclusión 16.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional: 300 puntos 17.- No pasar por cualquiera de los controles obligatorios de paso Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del evento, hacia los miembros del comité organizador o hacia el resto de

Si se realiza medición de tiempos con consideración de la décima de segundo, cada décima será 0,1 punto

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

de penalización.

- 18.1.- Al final del evento se publicara al menos una Clasificación General y una por Categorías, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.
- 18.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más "ceros" al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, "unos", doses", treses", etc. Otra forma seria, dar ganador al vehículo más antiguo, y en caso de persistir el empate, el de menor cilindrada...
- 18.3.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el Campeonato Absoluto con vehículos sin limitaciones en cuanto a equipos de medición. Se establece un campeonato final en esta categoría.
- 18.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el Campeonato Biciclómetros con vehículos sin equipos de medición de distancia, salvo la autorización expresa de un ODÓMETRO (biciclómetro). Se establece un campeonato final para esta categoria.
- 18.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el Campeonato Sin Equipos con vehículos sin equipos de medición de distancia, salvo los originales del vehículo. Se establece un campeonato final para esta categoría.
- 18.6.- El Organizador entregará, al menos, los siguientes trofeos:

participantes, antes y durante la celebración del evento:

No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro:

- -Trofeos a los tres primeros clasificados en la Categoría Absoluta, tanto conductor como navegante;
- -Trofeos: a los tres primeros clasificados en la Categoria Biciclometro, tante conductos como navegante.
 -Trofeos: al los tres primeros clasificados en la categoria Sin Equipos tanto conductor como avegante.
- clasificado en cada Club o -Trofeos al Club o Escudería vencedora, tomando los tres primeros equipos Escudería.

5/7

Exclusión

Exclusión

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

- 19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.
- **19.2.-** Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.
- 19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del Evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60'00 Euros por cada día del Evento.
- **19.4.-** El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.
- 19.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.
- **19.6.-** La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.
- 19.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto.
- 19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos y si no lo hubiere, ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.
- 19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL RALLYE

20.1.- Se procurara hacer coincidir la hora oficial del evento con la señal emitida por la "Cia. Telefónica Nacional de España" a través de su servicio horario (093), no obstante prevalecerá la expuesta, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el control de salida.

ARTICULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

21.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA

El Director del Evento

Fdo: D. Jorge Bethencourt Gutiérrez

El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos histórica. 13 de 1 de 2040

CERNICION MANAGO, El Secretario General FEVA

10 13327

Autorizado para olitener el oportuno permiso administrativo.

ANEXO I - PROGRAMA HORARIO

DÍA CELEBRACIÓN	HORA	EVENTO	LUGAR CELEBRACIÓN
Lunes, 25 de Enero	12:00	Apertura de inscripciones	Club Santa Lucia
Martes, 23 de Febrero	14:00	Presentación Medios Inform.	Hotel Vecindario Aeropuerto
Viernes, 26 de Febrero	20:00	Cierre de Inscripciones	Club Santa Lucía
Miércoles, 3 de Marzo	12:00	Publicación Orden de Salida	Club Santa Lucia
	9:00	Tramo de Calibración	1. Repsol el Zardo 2. Agaete-Piso Firme 3. La Era del Cardón
	10:00	Verificaciones Administrativas	
	a 11:00	y Técnicas	
Sábado, 6 de Marzo	12:00	Breefing	La Karpa de Vecindario
	12:30	Salida 1ª Sección	
	15:20	Llegada 1ª Sección	Sioux City
	17:00	Salida 2ª Sección	
	22:30	Llegada 2ª Sección	
	23:20	Publicación de Resultados	La Karpa de Vecindario
	23:50	Entrega de Trofeos	

